

INFORME N° 172 -2022-CAD-SGLyCP-GAF-MPM



A : **Abog. Julio Augusto Pizango Mori**
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial

DE : **CPC. ALEX R. PINEDO GONZALES**
Coordinador de Adquisiciones

Asunto : Informe de Estudio de Mercado para la "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MOVILES DE PLACAS EGW-055, EGW-013, EGW-026 NISSAN FRONTIER NP300 4X2 , PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI -2022", por comparación de precios.

Referencia : Oficio N° 068-2022-DSy VM-SGSC-GSM-MPM
Oficio N° 143-2022-SGSC-GSM-MPM
Oficio N° 244-2022-GSM-MPM
Oficio N° 517-2022-AAD-SGL-GA-MPM
Carta de Cotización N° S/N- CAD-SGLyCP-GAF-MPM
Oficio N° 770-2022-CAD-SGLyCP-GAF-MPM
Oficio N° 811-2022-GSCyGRD-MPM

Fecha : Iquitos, 20 de Julio del 2022

MAYNAS
Más gestión para todos

PROVEÍDO N° 519 SGLyCP-BAF-MPM
PASE A: [Signature]
PARA: [Signature]
FECHA: 21 JUL 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

1. BASE LEGAL:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 1444 que Modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Resolución N°239-2016-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N°022-2016- OSCE/CS "Disposiciones aplicables a la comparación de precios", y su modificatoria aprobada mediante Resolución N° 239-2016-OSCE/PRE.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, de la Ley de Contrataciones del Estado, probado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 - EF (en adelante la LEY).
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF (en adelante el REGLAMENTO).

2. ANTECEDENTES:

2.1. Mediante OFICIO N°068-2022-DSyVM-SGSC-GSM-MPM, de fecha 02.03.2022, OFICIO N°143-2022-SGSC-GSM-MPM de fecha 03.03.2022, OFICIO N°244-2022-GSM-MPM con fecha 03.03.2022, se solicita la Adquisición de repuestos, accesorios y lubricantes para las unidades móviles NISSAN FRONTIER NP300 4X2.



- 2.2. Mediante OFICIO N°517-2022-AAD-SGL-GA-MPM de fecha 06.04.2022 se solicita la modificación de la Especificaciones Técnicas para la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MOVILES NISSAN FRONTIER NP300 4X2..
- 2.3. Mediante Cartas de Cotización N° S/N -2022-CAD-SGLyCP-GAF-MPM de fecha 11.07.2022, se realizó la indagación de mercado a fin de determinar el valor estimado y tipo de procedimiento de selección.
- 2.4. Mediante Oficio N° 770-2022-CAD-SGLyCP-GAF-MPM de fecha 15.07.2022 la Coordinación de adquisiciones remite expediente para validar si el estudio de mercado realizado esta acorde a su necesidad con lo requerido por su área para la contratación de repuestos, accesorios y lubricantes para las unidades móviles NISSAN FRONTIER NP300 4X2 .
- 2.5. Mediante el OFICIO N°811-2022-GSCyGRD-MPM, de fecha 19.07.2022 se remite informe dando validación al estudio de mercado realizado para la adquisición de repuestos, accesorios y lubricantes para las unidades móviles NISSAN FRONTIER NP300 4X2.

3. ANTECEDENTES:

3.1. El informe de estudio mercado permite entre otros aspectos:

- *Determinar el valor estimado del bien y/o servicio requerido.*
Determinar el sistema de contratación.
Determinar la existencia de pluralidad de potenciales proveedores y la posibilidad de distribuir la buena pro.

3.2. El numeral 18.1 del artículo 18° de la Ley, establece que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las **contrataciones de bienes** y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, **con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización**”.

3.3. El numeral 32.1 del artículo 32° del Reglamento, precisa que: “En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”.

Asimismo, el numeral 32.2 del citado artículo indica que: “Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento (..



- 3.4. Sobre la base del requerimiento efectuado por la solicitado por la Coordinación de Serenazgo y Vigilancia Municipal adscrita a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana - GSCyGRD, en su calidad de área usuaria, remitió el requerimiento con las Especificaciones Técnicas para la "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MOVILES DE PLACAS EGW-055, EGW-013, EGW-026 NISSAN FRONTIER NP300 4X2 , PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI -2022 ", por lo que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para su contratación.
- 3.5. Asimismo, del artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, **salvo para la comparación de precios**, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
- 3.6. Asimismo, en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que..."Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado **de las contrataciones tiene a su cargo** la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, **la Comparación de Precios** y la Contratación Directa.
- 3.7. Al respecto, el artículo 25° del TUO de la Ley de Contrataciones establece: "La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento".
- 3.8. Por otro lado, según el numeral 6.1 de la Directiva N°022-2016-OSCE/CD, indica que: "para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado. Sólo procede el procedimiento de comparación de precios cuando se verifiquen las condiciones señaladas, caso contrario, debe convocarse el que corresponda", adicionalmente: "Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios. Para tal efecto, se debe utilizar el formato incluido en el Anexo N°01 de la Directiva. Dicho informe debe



publicarse en el SEACE".

4. FUENTES EMPLEADAS PARA LA INDAGACIÓN DE MERCADO

Para el análisis del valor estimado, se han utilizado la siguiente fuente de información: Fuente 01: Cotizaciones Actualizadas.

4.1. Fuente 01: Cotizaciones Actualizadas

El procedimiento utilizado para la obtención de las cotizaciones, fue mediante solicitudes a través de CARTAS FISICAS a distintos proveedores que se dedican a la actividad relacionada con el objeto de contratación, a los que se adjuntó las Especificaciones Técnicas (EETT).

Del total de las empresas invitadas a cotizar, las siguientes empresas enviaron sus cotizaciones.

Cuadro N° 01: Cuadro de cotizaciones recibidas.

N°	EMPRESA	RUC	DIRECCION
1	REPUESTOS Y NEGOCIOS CHAMA E.I.R.L.	20493587090	CALLE RAIMONDI N°302 - IQUITOS
2	SERVICIOS EXCELENTES E.I.R.L..	20366410610	CALLE FIZCARRALD N°560 - IQUITOS
3	INVERSIONES LADIUD E.I.R.L.	20493599853	AV. ALMIRANTE GRAU NRO. 1449 (ENTRE ATAHUALPA Y GALVEZ - IQUITOS

Validación de cotizaciones.

Que, conforme a las cotizaciones recibidas se confirma la validación técnica a las propuestas enviadas producto de la indagación de mercado, validando a los siguientes proveedores:

N°	EMPRESA	OBSERVACIONES
1	REPUESTOS Y NEGOCIOS CHAMA E.I.R.L.	Manifiesta que cumple con la totalidad de las EE.TT
2	SERVICIOS EXCELENTES E.I.R.L..	Manifiesta que cumple con la totalidad de las EE.TT
3	INVERSIONES LADIUD E.I.R.L.	Manifiesta que cumple con la totalidad de las EE.TT

5. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO.

5.1. Según lo descrito en el párrafo precedente y en salvaguarda económico y cumplimiento de metas de la Institución; para la obtención del valor estimado se ha considerado **MENOR PRECIO DE LAS COTIZACIONES QUE CUMPLEN CON LOS EE.TT** en cumplimiento de lo siguiente:

- La Fuente 01 cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas, y demás condiciones establecidas,

de acuerdo a la validación de las cotizaciones realizada por la Coordinación de Serenazgo y Vigilancia Municipal adscrita a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana - GSCyGRD , en calidad de área usuaria.

- Asimismo, debemos agregar que las cotizaciones remitidas, pertenecen a proveedores que se dedican a la actividad materia del objeto de convocatoria que señalan el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

5.2. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO.

El valor estimado para la “CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MOVILES DE PLACAS EGW-055, EGW-013, EGW-026 NISSAN FRONTIER NP300 4X2 , PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE “PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI -2022”, solicitado por la Coordinación de Serenazgo y Vigilancia Municipal adscrita a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana - GSCyGRD asciende a la suma de **SI 46,777.00** (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Siete y 00/100 soles).

6. INFORMACION ADICIONAL

- 6.1 El Decreto Supremo N°398-2021-EF, artículo N°03 del Decreto de Urgencia N°016-2022, modificado que aprueba el presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2022, señala los montos para la determinación de los procedimientos de selección, para ejecutar las licitaciones públicas, concurso públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del sector publico comprendidas en el artículos 5 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, se sujetan a los montos siguientes.



TOPES (*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2022 y en Soles

TIPO	MONTOS (**)			
	BIENES	SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA EN GENERAL
licitación pública	>= de 400,000			
concurso público			>= de 400,000	
adjudicación simplificada	< a 400,000 > de 41,400		< a 400,000 > de 41,400	< a 2'800,000 > de 41,400
contratación directa	> de 41,400		> de 41,400	> de 41,400
comparación de precios	<= a 60,000 > de 41,400	<= a 60,000 > de 41,400		
subasta inversa electrónica	> de 41,400	> de 41,400		
selección de consultores individuales				<= a 60,000 > de 41,400

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

(*) Artículo 5° literal A, Artículos 22° al 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y artículos 32° y 76° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y al Artículo 17° de la Ley N.° 31365 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.

(**) Decreto Supremo No 398-2021-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 30.12.2021. Topes mínimos modificados por Artículo N°3 del Decreto de Urgencia N°016-2022, publicado en el diario oficial El Peruano el día 27.06.2022

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.]

6.2 Al respecto, el artículo 53° del reglamento de la Ley de contrataciones establece que para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la entidad utiliza según corresponda los siguientes procedimientos de selección: a) licitación pública, b) concurso público, c) adjudicación simplificada, d) subasta inversa electrónica, e) selección de consultores individuales, **f) comparación de precios**, g) contratación directa.

6.3 Así mismo el artículo 53.2 del citado reglamento, establece que la determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y su Reglamento.

En este sentido, conforme al análisis ejecutado en la presente indagación de mercado se ha determinado como valor estimado la suma ascendiente a **S/ 46,777.00 (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Siete y 00/100 soles)**, por lo tanto en merito a lo señalado la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MOVILES DE PLACAS EGW-055, EGW-013, EGW-026 NISSAN FRONTIER NP300 4X2 , PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI -2022, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE SERENAZGO Y VIGILANCIA MUNICIPAL ADSCRITA A LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - GSCyGRD, corresponde ser llevada a cabo, a través del procedimiento de selección por **COMPARACION DE PRECIO.**



6.4 Existencia de pluralidad de marcas o postores:

El numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento indica lo siguiente "(...) La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y **postores (...)**"

Al respecto, se informa, que de la indagación de mercado efectuada, se puede determinar, la **existencia de pluralidad de marcas y postores** que cumplen con las Especificaciones Técnicas remitidos por el área usuaria.

6.5. Posibilidad de distribuir la buena pro:

De la indagación de mercado se evidencia que, la adquisición materia de la presente convocatoria puede ser ofrecida por un solo proveedor, **no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro.**

6.6. Sistema de contratación:

El sistema de contratación del presente proceso de selección se regirá a través de a **suma alzada.**

7. CONCLUSIONES

7.1 De la indagación de mercado se concluye según el siguiente cuadro:

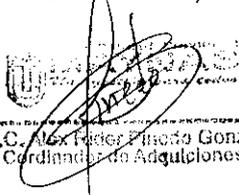
DESCRIPCION	CONCLUSION
Objeto de la Contratación	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MOVILES DE PLACAS EGW-055, EGW-013, EGW-026 NISSAN FRONTIER NP300 4X2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI -2022, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE SERENAZGO Y VIGILANCIA MUNICIPAL ADSCRITA A LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - GSCyGRD
Valor estimado	S/. 46,777.00 (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Siete y 00/100 soles).
Tipo de Procedimiento	Comparación de Precios.
Sistema de Contratación	A Suma Alzada
Distribución de la buena pro	No existe la Posibilidad de Distribuir la Buena Pro
Información Empleada para el análisis	Cotizaciones

8. RECOMENDACIONES:

8.1 Se recomienda solicitar la Certificación de Crédito Presupuestal, para la continuación de la contratación bajo su aprobación, por el importe total de S/ 46,777.00 (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Siete y 00/100 soles), correspondiente a la " CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MOVILES DE PLACAS EGW-055, EGW-013, EGW-026 NISSAN FRONTIER NP300 4X2 , PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI - 2022, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE SERENAZGO Y VIGILANCIA MUNICIPAL ADSCRITA A LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - GSCyGRD".

Es todo en cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



C.P.C. Alexander Pinedo Gonzales
 Coordinador de Adquisiciones

CARTA DE COTIZACION N° S/N -2022-CAD-SGLyCP-GAF-MPM.

Señor(es) : REPUESTOS Y NEGOCIOS CHAMA E.I.R.L.

Dirección : CALLE RAIMONDI N°302

RUC : 20493587090

Asunto : Solicito Cotización.

Referencia : OFICIO N° 244-2022-GSM-MPM

Fecha : Iquitos, 11 DE JULIO DEL 2022

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez aprovecho la oportunidad para invitarle a participar en la indagación de mercado, a través de la presentación de su respectiva proforma, con la finalidad de que este despacho pueda determinar el Valor Estimado, para la "ADQUISICION DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MOVILES DE PLACAS EGW-055, EGW-013, EGW-026 NISSAN FRONTIER NP300 4X2, PARA EWL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI -2022", y continuar con los procedimientos administrativos respectivos.

Solicitamos alcanzar su propuesta en el menor tiempo posible de recibida la presente carta, en el Área de Adquisiciones de la Sub – Gerencia de Logística – Municipalidad Provincial de Maynas, Sito en Calle ECHENIQUE N° 350 - Iquitos.

➤ Adjunto Especificaciones Técnicas para mayor detalle del bien o Bienes requeridos.

Adicionalmente deberá identificar obligatoriamente en su proforma lo siguiente:

- Indicar si su propuesta incluye el Impuesto General a las Ventas – IGV.

Aspectos Técnicos

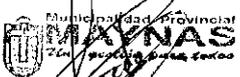
- Lugar de Procedencia.
- Marca.
- Modela.
- Plazo de Entrega.
- Año de Fabricación de ser el caso.
- Calidad Certificada (ISO), de ser el caso.

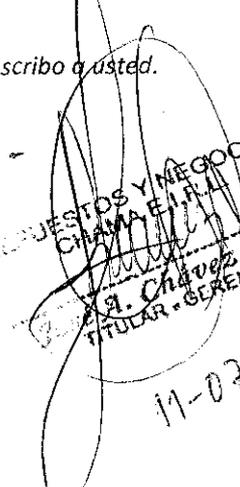
Aspectos Comerciales y Económicos

- Precio.
- Forma de Pago.
- Validez de la Oferta.
- Garantía de Fabrica y/o Comercial.
- Servicio de Postventa de ser el Caso.
- Stock Disponible

Esperando su cotización de lo requerido, en el menor plazo posible me suscribo a usted.

Atentamente


C.P.G. Alex Pinedo Pinedo Gonzales
Coordinador de Adquisiciones


REPUESTOS Y NEGOCIOS
CHAMA E.I.R.L.
ALEX P. CHAVEZ RUIZ
TITULAR GERENTE

11-07-22

CARTA DE COTIZACION N° S/N -2022-CAD-SGLyCP-GAF-MPM.

Señor(es) : **SERVICIOS EXCELENTE E.I.R.L.**

Dirección : **CALLE FIZCARRALD N°560 - IQUITOS**

RUC : **20366410610**

Asunto : **Solicito Cotización.**

Referencia : **OFICIO N° 244-2022-GSM-MPM**

Fecha : **Iquitos, 11 DE JULIO DEL 2022**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez aprovecho la oportunidad para invitarle a participar en la indagación de mercado, a través de la presentación de su respectiva proforma, con la finalidad de que este despacho pueda determinar el Valor Estimado, para la "ADQUISICION DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MOVILES DE PLACAS EGW-055, EGW-013, EGW-026 NISSAN FRONTIER NP300 4X2 , PARA EWL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI -2022", y continuar con los procedimientos administrativos respectivas.

Salitamos alcanzar su propuesta en el menor tiempo posible de recibida la presente carta, en el Área de Adquisiciones de la Sub – Gerencia de Logística – Municipalidad Prvincial de Maynas, Sito en Calle ECHENIQUE N° 350 - Iquitos.

➤ Adjunto Especificaciones Técnicas para mayor detalle del bien o Bienes requeridos.

Adicionalmente deberá identificar obligatoriamente en su proforma la siguiente:

- Indicar si su propuesta incluye el Impuesto General a las Ventas – IGV.

Aspectos Técnicas

- Lugar de Procedencia.
- Marca.
- Madela.
- Plaza de Entrega.
- Año de Fabricación de ser el caso.
- Calidad Certificada (ISO), de ser el caso.

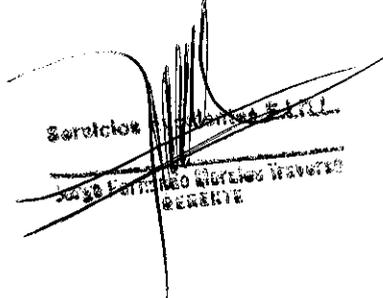
Aspectos Comerciales y Económicos

- Precio.
- Forma de Pago.
- Validez de la Oferta.
- Garantía de Fabrica y/o Comercial.
- Servicio de Postventa de ser el Caso.
- Stock Disponible.

Esperando su cotización de lo requerido, en el menor plazo posible me suscribo a usted.

Atentamente


C.P.C. Alexander Vinodo Gonzales
Coordinador de Adquisiciones


SERVICIOS EXCELENTE E.I.R.L.
José Esteban Martínez Traverso
GERENTE

CARTA DE COTIZACION N° S/N -2022-CAD-SGLyCP-GAF-MPM.

Señor(es) : INVERSIONES LADIUD E.I.R.L.

Dirección : AV. ALMIRANTE GRAU NRO. 1449 (ENTRE ATAHUALPA Y GALVEZ)

RUC : 20493599853

Asunto : Solicito Cotización.

Referencia : OFICIO N° 244-2022-GSM-MPM

Fecha : Iquitos, 11 DE JULIO DEL 2022

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez aprovecha la oportunidad para invitarle a participar en la indagación de mercado, a través de la presentación de su respectiva proforma, con la finalidad de que este despacho pueda determinar el Valor Estimado, para la "ADQUISICION DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MOVILES DE PLACAS EGW-055, EGW-013, EGW-026 NISSAN FRONTIER NP300 4X2, PARA EWL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI -2022", y continuar con las procedimientos administrativos respectivas.

Salicítamos alcanzar su propuesta en el menor tiempo posible de recibida lo presente carta, en el Área de Adquisiciones de la Sub – Gerencia de Logística – Municipalidad Provincial de Maynas, Sito en Calle ECHENIQUE N° 350 - Iquitos.

➤ Adjunta Especificaciones Técnicas para mayor detalle del bien a Bienes requeridos.

Adicionalmente deberá identificar obligatoriamente en su proforma lo siguiente:

- Indicar si su propuesta incluye el Impuesto General a las Ventas – IGV.

Aspectos Técnicos

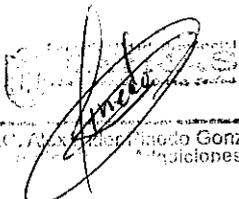
- Lugar de Procedencia.
- Marca.
- Modelo.
- Plaza de Entrega.
- Año de Fabricación de ser el caso.
- Calidad Certificada (ISO), de ser el caso.

Aspectos Comerciales y Económicos

- Precio.
- Forma de Pago.
- Validez de la Oferta.
- Garantía de Fabrica y/o Comercial.
- Servicio de Postventa de ser el caso.
- Stock Disponible.

Esperando su cotización de la requerido, en el menor plazo posible me suscribo a usted.

Atentamente


C.P.C. Alexander Gonzales
Adquisiciones


INVERSIONES LADIUD E.I.R.L.
R.U.C. 20493599853
Ing. Felix Ladiud Rodríguez Cáceres
TITULAR GERENTE

11/07/2022